# VERSIÓN ESTENOGRAFICA

# SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2024

-Muy buenos días a todas y todos siendo las 09 horas con veinte minutos del día 10 de marzo del 2020, damos inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, convocada por el titular del Organismo Público Descentralizado y secretario técnico del mismo. Y como primer punto del Orden del Día, le solicito al secretario técnico proceda a tomar lista de asistencia.

-Gracias Lic. Ana Lilia Mosqueda, hago del conocimiento de esta Honorable Junta de Gobierno se encuentra con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

-Muchas gracias. Estando presentes, la mayoría de los integrantes de esta Junta de Gobierno declaró existente el quórum legal para sesionar y en consecuencia, con la venia de los integrantes de este cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, y se da cuenta también de la presencia como invitada de la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez, en representación de la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social. Ahora bien, en el desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicitamos al Secretario Técnico de esta Junta, el Doctor José de Jesús Méndez de Lira, tenga a bien dar lectura del Orden del Día señalado en la convocatoria.

Antes que nada, muy buen día a todas y a todos, Maestra Adriana Antillón, un gustó que nos acompaña desde la Ciudad de México. Gracias.

Como lo indica la Presidencia, se da lectura al Orden del Día propuesto

el primer tema está la lista de asistentes donde se estableció el quórum legal del protocolo.

El segundo punto se lleva a cabo la lectura y aprobación de la Orden del Día. El tercer punto será la modificación al Presupuesto de Egresos 2020 en los términos requeridos y en el cuarto punto llevaremos a cabo la aprobación de elaboración el convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud con el Hospital Civil de Guadalajara. En quinto, se dará lectura a los puntos de acuerdo en la clausura.

Muchas gracias. Para este punto, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el Orden del Día.

Sírvanse manifestando, levantando su mano.- aprobado.

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día la Modificación al Presupuesto de Egresos 2020 en los términos requeridos, le solicito al Director General tenga bien la presentación del mismo.

Gracias para la presentación del tercer punto en la Orden del Día, consistente en la modificación al Presupuesto de Egresos 2020 en los términos requeridos se realiza la presentación le pediré expresamente realizar la presentación a la maestra en María Elena Masini Casillas por favor, maestra.

Buenos días con su venia a las autoridades procedo a presentar algunas modificaciones al presupuesto para el OPD Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio fiscal 2020, la primera de ellas derivada de la firma de diversos convenios y acuerdos de colaboración con la Federación, lo que nos impacta para tener algunas modificaciones en carácter de ampliación al mismo.

En la primera diapositiva podemos revisar las ampliaciones presentadas por la firma de los convenios de el INSABI con su correspondiente ac la firma del convenio AFASPE, la autorización de los recursos provenientes del programa U013. La firma también de los recursos FAM, dando un total modificatorio de ampliación de cuatro cuatro mil 574 millones 900 unmil 596 pesos con 58 centavos.

Si esta honorable junta de Gobierno autoriza dichas ampliaciones, sería necesario también presentar para ustedes algunas modificaciones a dicho presupuesto que permitan tener una distribución más consolidada que nos de nos permita cumplir con las obligaciones y la naturaleza de nuestras funciones, fortaleciendo los capítulos para tal motivo.

Entonces encontramos algunas presentaremos a ustedes algunas transferencias compensadas por fuentes de financiamiento, comenzaremos presentando algunas transferencias compensadas FASA para el OPD Servicios de Salud Jalisco, donde en la diapositiva podemos ver de manera clara las ampliaciones y reducciones que no modifican el techo presupuestal solamente se realizan las modificaciones para atender la naturaleza y los servicios que prestamos.

De la misma manera encontramos transferencias compensadas en la misma fuente de financiamiento FASA para la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, en donde el techo donde no se modifica el techo autorizar.

De la misma manera encontramos una transferencia compensada para la Comisión para Riesgos Sanitarios, que nos permite ver un total en todas sus fuentes de 39 millones 492 mil 900 pesos, de la misma manera proponemos una adecuación presupuestal estatal, dando un total de ingresos por recursos estatales por 83 millones 734 mil 322 pesos.

Esto nos permitiría un presupuesto con todas sus fuentes de Financiamiento 2020 para él OPD Servicios de Salud de un total de ocho mil ochocientos noventa millones trecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos, distribuidos como los muestra la lámina en los diversos capítulos para la operación del organismo.

De manera concentrada si visualizamos todos los organismos dependientes de la Administración del OPD Servicios de Salud, encontraríamos un presupuesto total de nueve mil cincuenta y tres millones trecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos, según la distribución que ahí se muestra.

Muchas gracias Maestra, les preguntó a los presentes si alguno de ustedes tiene alguna duda al respecto del presupuesto que se acaba de presentar si adelante, mas que duda es un comentario me parece que esta subestimado la previsión de multas fiscales también como nueve millones. No es previsión ya la Dirección de Recursos Financieros nos informó que este recurso que se cuenta con este recurso, por eso se está poniendo a consideración de la Junta de Gobierno, ya cayó, ya está en la chequeras, porque comentando con ustedes de multas fiscales, el organismo está recibiendo cerca de anualmente y Pinzón me corriges sobre el 35 o 40 millones de pesos, pero ya con la corrección que se hace de lo que ya cayó en chequeras con esta fuente de financiamiento solamente.

No sé si alguien tiene alguna otra duda. Si, hablamos aquí del capitulo mil de las transferencias compensadas una reducción de quince millones ciento ochenta mil pesos, en transparencia compensada FASA; En respuesta al oficio enviado por las federaciones a los gastos vinculados a capítulo 1000, no pone en riesgo el tema de capítulo mil, solamente realizar la compensación con otros capítulos para lograr la operación. Me queda la duda porque el capitulo 1000 es salarios para trabajadores no es reductible sera aplicado a una serie de dineros compensatorios a todo lo que trae el salario del trabajador , hablando de sueldo concepto treinta, medidas de fin de año vacaciones bla bla bla, me queda la duda.

Justamente, no hay preocupación al respecto de ese tema son elementos de conceptos que corresponden a personal, a gastos de personal, nada más que se transfieren a la partida, si no me equivoco al capítulo 3000, porque son de la propia naturaleza de pagos a personal, nada más van etiquetados en otras partidas. Al principio se puso todo en una parte en el capítulo 1000, pero se hace la transferencia y corresponde justamente a compensaciones a los a los recursos humanos, igual podemos hacerle la aclaración, especifica de qué partidas son para que quede como muy claro es que todo refiere a el recurso humano. Sobre todo la explicación de adonde se transfieren y cual seria el punto aplicar en este ac, luego traemos por ahí una situación para trabajar es la aplicación del concepto de 30, auxiliares de enfermería, donde el reglamento manual dice unidades aplicativas dónde hagan función de salud publica o de epidemiología y no se ha otorgado porqué dicen que no dice centro de salud si no me equivoco unidad aplicativa es de la más pequeña hasta el Hospital General de Occidente y si esto es parte de un dinero que ya había ingresado tenemos que sentarnos a platicar antes de autorizar una transferencia a otro capitulo sale.

Si con gusto podemos presentarla los ajustes de manera clara de, pongo un ejemplo evidente uno de ellos es, por ejemplo, para el pago de uniformes que no se realiza en el capítulo 1000, entonces por eso son las transferencias compensadas para poder dar respuesta a todos estos compromisos que tenemos con con todo el personal, pero a través de las partidas específicas que dan respuesta a dichas necesidades.

Bien estoy de acuerdo me acuerdo que en la reunión anterior ya veíamos un capitulo especifico una cantidad especifica para la compra de uniformes.

Bueno, todo esto obedece justamente al oficio que se nos hace llegar desde la Federación no es una modificación que hagamos nosotros libremente es una adecuación que sale desde allá, igual continuó existe alguna otra duda al respecto sobre el presupuesto presentado.

Bueno, no siendo así, una vez realizada toda esta explicación. Pongo a su consideración la votación del punto de acuerdo en los siguientes términos: que es el Acuerdo 005 Diagonal 2020 Diagonal EXT diagonal. Sexto, que versa de la siguiente forma. Primero, se aprueba la ampliación del presupuesto aprobado para el año 2020 en los términos expuestos en cada una de las fuentes de financiamiento con las especificaciones detalladas.

Y segundo, se aprueban las modificaciones presupuestales conforme a las transferencias compensadas por fuentes de financiamiento en los términos y por los montos especificados.

Los que estén a favor sirvan manifestarlo levantando su mano.

Aprobado justo con una abstención.

En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la aprobación y celebración del convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud Jalisco con el Hospital Civil de Guadalajara, se concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica de Actas y Acuerdos para la presentación del mismo.

Buenos días gracias presidente para el desahogo del punto cuarto, consistente en la solicitud para aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud Jalisco y el OPD Servicios de Salud Jalisco con el OPD Hospital Civil de Guadalajara, para establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la elaboración en fortalecimiento de las acciones de atención médica a pacientes con afecciones cardiovasculares, así como la entrega al OPD Hospital Civil de Guadalajara de 25 desfibriladores cardiovarsores implantables multi programables para implantes pectoral o abdominal, con capacidad de realizar estudios electro fisiológicos no invasivos y funciones de marcapasos. Solicite la autorización para ceder el uso de la voz a la licenciada Vanesa Alvarez. Gracias!

Buenos días a todos, pues derivado de la compra consolidada de 2019, el OPD Servicios de Salud Jalisco, recibió 50 desfibriladores cardioversores implantables en virtud de lo anterior es que se pretende celebrar, conforme a la aprobación de la Junta de Gobierno, un convenio a través del cual se entreguen 25 de ellos al OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Este convenio es un convenio de colaboración su objeto es establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la colaboración en el fortalecimiento de las acciones a través de la entrega de dichos desfibriladores al OPD Hospital Civil de Guadalajara, con el efecto de que éstos puedan ser aplicados en pacientes con afecciones cardiovasculares, previa revisión, su necesidad y pertinencia. La vigencia de este convenio sería a partir de su firma hasta el 31 de marzo de 2021 y puntualizando las obligaciones de las partes al OPD Servicios de Salud Jalisco le correspondería la entrega de los dispositivos derivarando al Hospital Civil los pacientes que estime pertinentes, a efecto de que puedan ser evaluados a fin de que sean acreedores al procedimiento quirúrgico para la implantación de los desfibriladores y efectuar la supervisión del cumplimiento del instrumento por parte del Hospital Civil de Guadalajara sería realizar la recepción de los dispositivos la realización de un estudio socioeconómico a los pacientes a efectos de determinar la aplicación de los dichos dispositivos, prioritariamente en los pacientes de escasos recursos.

Designar al personal competente a efectos de que realicen la valoración y posterior procedimiento quirúrgico para la implantación de los dispositivos, en el entendido de que el personal tendrá que ser preferentemente electrofisiólogo o por lo menos un cardiólogo intervencionista con experiencia en implante de dichos dispositivos. Implantar los dispositivos en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrega de éstos.

Lo anterior por la vigencia que tienen caducidad que tienen los nuevos dispositivos. Efectuar la valoración de los pacientes que les sean derivados por el OPD Servicios de Salud Jalisco. Abstenerse de cobrar alguna cuota por dichos dispositivos y con la finalidad de comprobar el uso de los dispositivos, nos deberá remitir a nosotros como OPD Servicios de Salud Jalisco, una copia del expediente clínico, la carta de gratuidad del servicio, los electrocardiogramas pre y post procedimiento, a efecto de que pueda ser comprobado el uso de estos dispositivos en pacientes con dichas afecciones. Es cuánto.

Una vez realizada la explicación, les pregunto si alguien tiene alguna duda al respecto.

Si, adelante los otros veinticinco aparatos donde los van a poner. Van hacer utilizados en el OPD Servicios de Salud Jalisco a través del HGO, gracias. De nada.

Muy bien no sé si habiendo alguna otra duda, si no existe otra duda, pongo a votación de ustedes el siguiente punto de acuerdo, que es el: Acuerdo 006 y Diagonal 2020 y diagonal EXT diagonal Sexto, que versa de la siguiente forma:

Único Se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud Jalisco y el OPD de Servicios de Salud Jalisco y el OPD Hospital Civil de Guadalajara, para la colaboración en el fortalecimiento de las acciones de atención médica a pacientes con afecciones cardiovasculares. Su objeto consiste en entregar al OPD Hospital Civil de Guadalajara 25 desfibriladores cardioversores implantables multiprogramables para implante pectoral o abdominal, con capacidad de realizar estudios electro fisiológicos no invasivos y funciones de marcapasos, los que estén a favor de este acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado.

En el desahogo del quinto punto del Orden del Día la lectura de los puntos de acuerdo de la sesión se concede al uso de la voz a la secretaria de Actas y Acuerdos.

Gracias procedo a dar lectura de los proyectos de acuerdo previo a su firma Acuerdo cero cero cinco diagonal 2020 diagonal EXTR Diagonal Sexto. Primero se aproba la aprobación del presupuesto aprobado para el 2020, la ampliación del presupuesto aprobado para el año 2020 en los términos expuestos en cada una de las fuentes de financiamiento con las especificaciones detalladas. Segundo, se aprueban las modificaciones presupuestales conforme a las transferencias compensadas por fuentes de financiamiento en los términos y por los montos especificados.

Acuerdo 006 Diagonal 2020 Diagonal EXTR Diagonal Sexto Unico. Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud Jalisco y el OPD Servicios de Salud Jalisco con el OPD Hospital Civil de Guadalajara, para la colaboración en el fortalecimiento de las acciones de atención médica a pacientes con afecciones cardiovasculares, su objeto consiste en entregar al OPD Hospital Civil de Guadalajara 25 desfibriladores cardioversores implantables multiprogramables para implantes pectoral o abdominal con capacidad de realizar estudios y electro fisiológicos no invasivos y funciones de marca pasos, es cuanto presidencia.

Una vez leídos los acuerdos, se procede a la suscripción de los mismos para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a que ejecuten las acciones necesarias para esta finalidad.

Y por último, en el desahogo del sexto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos a tratar, se procederá a la declaratoria de clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, siendo las nueve horas con 42 minutos del día 10 de marzo de 2020, agradeciendo la presencia de las autoridades y personalidades que nos acompañan. Muchísimas gracias a todos.

Muchas gracias Adriana. Un saludo, un abrazo.

Hasta luego.